



Excmo. Ayuntamiento de Martos
Plaza de la Constitución, 1
CIF: P2306000G
Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309
Web: <http://martos.es>

Asunto

Aprobación inicial modificación presupuestaria crédito extraordinario nº 2/2025.-

Expediente.- 4478

Destinatario

--

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de mayo de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

3.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO NUMERO 2/2025 FINANCIADO MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS EN OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDAS.- Resultando que, con fecha 19 de mayo de 2025, la Concejal-Delegada de Hacienda, por delegación según Resolución de Alcaldía número 1146/2025, dispuso la incoación de expediente nº 2/2025 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL, y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, en adelante RD 500/1990.

Resultando que se ha realizado la memoria justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto municipal del vigente ejercicio, mediante crédito extraordinario, redactada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.2 del RD 500/1990.

Resultando necesario llevar a cabo gastos que no pueden demorar su realización hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio de los intereses de la Corporación Municipal y no existiendo crédito en el vigente presupuesto.

Pretendiendo con la presente modificación presupuestaria dotar de crédito suficiente para poder hacer frente a la actuación a realizar consistente en la Rehabilitación del Cine San Miguel, la cual se considera necesaria.

Vistos los informes emitidos por el Interventor Acctal., sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre fiscalización del expediente, que constan en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 del TRLRHL, artículos 35 al 38 del RD 500/1990, y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de mayo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 2/2025 financiado con bajas de créditos en otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación de los servicios, con el siguiente tenor:

ESTADO DE GASTOS AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3330.682.04	Rehabilitación Cine San Miguel	174.366,48
TOTAL AUMENTOS GASTOS:		174.366,48

ESTADO DE GASTOS DISMINUCIONES

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3330.682.00	Adquisición Cine San Miguel	174.366,48
TOTAL DISMINUCION GASTOS:		174.366,48

Segundo.- Declarar necesario y urgente el referido gasto y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

Tercero.- Modificar el destino del préstamo firmado en el ejercicio 2019, con Cajasur Banco S.A.U. para la aplicación presupuestaria objeto de disminución, así como por el importe siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3330.682.00	Adquisición Cine San Miguel	174.366,48

Con destino a la aplicación presupuestaria 3330.682.04 Rehabilitación Cine San Miguel, por importe de 174.366,48 euros, para la cual se propone su aumento.

Cuarto.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Baja	Alta
3330.682.00	Adquisición Cine San Miguel	174.366,48	
3330.682.04	Rehabilitación Cine San Miguel		174.366,48
TOTALES		174.366,48	174.366,48

Quinto.- Someter el expediente de aprobación inicial de la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 2/2025, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2025, a información pública durante el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Sexto.- En el caso que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá

HASH DEL CERTIFICADO:
BDALCEAA3C96E40718B8159C3C99E34C699F2B62
998FE6C16CA547CA9F0BFCE8813A86EA7630008A

FECHA DE FIRMA:
30/05/2025 09:46:52
30/05/2025 12:26:06

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ
EMILIO TORRES VELASCO

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 236001DOC2E5FE4801B18FE4FBA <https://sedelectronica.martos.es/>



Excmo. Ayuntamiento de Martos

Plaza de la Constitución, 1

CIF: P2306000G

Tel: 953 21 00 00 Fax: 953553309

Web: <http://martos.es>

definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces inicial, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los iniciales elevados automáticamente a esta categoría habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento de su publicación.

Séptimo.- Debido a la necesidad y urgencia de su entrada en vigor a la mayor brevedad posible, los edictos, tanto de su aprobación inicial como definitiva, a remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, tendrán el carácter de urgente, a efectos de su publicación, de tal forma que se publiquen en el menor espacio de tiempo posible desde su inserción en la plataforma habilitada por el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Emilio Torres Velasco.-

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2025/2982 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2025, mediante crédito extraordinario.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Definitivo vigente de 2025, mediante crédito extraordinario número 2/2025, el cual se financia, conforme a lo establecido en el artículo 36 apartado 1 letra c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por un importe global de 174.366,48 euros, así como del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2025.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 105 de fecha 4 de junio de 2025. Asimismo, en el mismo sentido, ha permanecido expuesto desde el día 4 de junio de 2025 y por plazo de quince días hábiles en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, edicto de apertura del plazo de presentación de reclamaciones del acuerdo de aprobación inicial del referido expediente de modificación presupuestaria, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 15 días hábiles, en el cual no se han interpuesto reclamaciones, por lo que se eleva a definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Resumen del Crédito Extraordinario número 2/2025 por Capítulos:

Estado de gastos aumento

Capítulo	Descripción	Aumentos
6	Inversiones reales	174.366,48 euros
Total		174.366,48 euros

Estado de gastos disminución

Capítulo	Descripción	Aumentos
6	Inversiones reales	174.366,48 euros
Total		174.366,48 euros

Segundo: Modificar del Anexo de Inversiones del Presupuesto Definitivo General Municipal para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Baja	Alta
3330.682.00	Adquisición Cine San Miguel	174.366,48	
3330.682.04	Rehabilitación Cine San Miguel		174.366,48
Totales		174.366,48	174.366,48

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 26 de junio de 2025.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.